

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 17 de junio de 2004, por la que en virtud de sentencia, se nombra funcionario en prácticas de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, a D. Antonio Miguel Matador Castro.

Por Resolución de esta Consejería de fecha 16 de junio de 2004, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia nº 429, dictada en fecha 25 de marzo del presente año, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 488/2002, promovido por D. Antonio Miguel MATADOR CASTRO, contra la Junta de Extremadura, en relación con la Resolución de la Consejería de Presidencia, de fecha 15 de marzo de 2002, por la que se desestimaba el recurso de reposición formulado contra la Orden de 18 de febrero, por la que publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante la citada Resolución se declaró que el actor había superado el proceso selectivo convocado por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala y Especialidad referenciados. El Sr. Matador Castro ha presentado los documentos exigidos en la Base Décima de la Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, en uso de las facultades legal y reglamentariamente establecidas,

RESUELVE

Primero.- Incluir a D. Antonio Miguel MATADOR CASTRO, con D.N.I. número 33.973.444, en el núm. 20 de la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria.

Segundo.- Una vez presentados los documentos acreditativos de la capacidad y demás exigidos por la Base Décima de la Convocatoria, se acuerda nombrar funcionario en prácticas de la citada Escala y Especialidad a D. Antonio Miguel Matador Castro, en la plaza con número de control 6129, adscrita al Servicio Extremeño de Salud, ubicada en la localidad de Zalamea de la Serena.

Tercero.- El régimen del funcionario nombrado será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que será de plena aplicación a todos los efectos, desde el día 3 de julio de 2004.

Cuarto.- El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será "apto" o "no apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud. Superado el periodo de prácticas se nombrará funcionario, asignándole como destino definitivo el mismo puesto que le fue adjudicado para la realización de dicho periodo, que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. Si no superase el periodo de prácticas perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario.

La presente Orden agota la vía administrativa y contra la misma se podrá optar entre interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 17 de junio de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ